



**Honorable Concejo Deliberante
de Presidente Perón**

Fundamentos de Ordenanza 296

VISTO:

Los expedientes 4128-16060-S-1998, 4128-19968-S-2000, 4128-24528-S-2001, y el alcance I del expediente 4128-16060-S-1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Obispado de Lomas de Zamora solicita la exención del pago de Tasas sobre propiedades que se hallan afectadas al uso de dicha institución.-

Que solo algunas de ellas pertenecen al dominio de la Iglesia Católica Apostólica Romana,

Que las propiedades de la Iglesia se encuentran actualmente afectadas a parroquias, capillas filiales, movimiento scout, etc.-

Que indubitadamente estos inmuebles hacen al fin social de la Iglesia, contribuyendo a la constante ayuda y contención, religiosa y espiritual que ella brinda a nuestra comunidad,

Que la Asesoría Letrada emitió opinión favorable respecto a lo solicitado, en relación a todos aquellos inmuebles en que la titularidad de dominio conste a nombre del Obispado.,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PRESIDENTE PERÓN, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica Municipal, sanciona la


Horacio R. Denegri
SECRETARIO
H.C.D. DE PTE. PERON


Carlos A. Acuña
PRESIDENTE
H. C. D. DE PTE. PERON



Honorable Concejo Deliberante
de Presidente Perón

ORDENANZA N° 296

ARTICULO 1º: Condónase la deuda que en concepto de Tasas por Servicios
-----Municipales Urbanos registran los inmuebles más abajo
detallados, por los periodos indicados, cuyo titular de dominio es, en todos los
casos, el Obispado de Lomas de Zamora.-

- Inmueble nombrado catastralmente como: Circunscripción VIII, Sección C, Manzana 10m, Parcela 3- Pda. 129-12274, por los periodos comprendidos entre los bimestres: 2º de 1989 al 6º de 1996 y 1º de 1999 al 3º de 2001.-
- Inmueble nombrado catastralmente como: Circunscripción VIII, Sección C, Manzana 70, Parcela 27- Pda. 129-10353, por los periodos comprendidos entre los bimestres: 1º de 1995 al 6º de 1996 y 1º de 1999 al 3º de 2001.-
- Inmueble nombrado catastralmente como: Circunscripción VIII, Sección C, Manzana 35, Parcela 12 - Pda. 129-9651, por el periodo comprendido entre los bimestres: 1º de 2001 al 3º de 2001.-
- Inmueble nombrado catastralmente como: Circunscripción VIII, Sección C, Manzana 35, Parcela 13- 129-9652, por el periodo comprendido entre los bimestres: 1º de 2001 al 3º de 2001.-
- Inmueble nombrado catastralmente como: Circunscripción VIII, Sección C, Manzana 35, Parcela 14 -Pda. 129-9653, por el periodo comprendido entre los bimestres: 1º de 2001 al 3º de 2001.-
- Inmueble nombrado catastralmente como: Circunscripción VIII, Sección C, Manzana 35, Parcela 5 – Pda.129-9642, por el periodo comprendido entre los bimestres: 1º de 2001 al 3º de 2001.-
- Inmueble nombrado catastralmente como: Circunscripción VIII, Sección C, Manzana 35, Parcela 6a -Pda.129-9643, por el periodo comprendido entre los bimestres: 1º de 2001 al 3º de 2001.-
- Inmueble nombrado catastralmente como: Circunscripción VIII, Sección L, Manzana 13, Parcela 7 –Pda.129-13110, por los periodos comprendidos entre los bimestres: 1º de 1995 al 6º de 1996 y 1º de 1999 al 3º de 2001.-
- Inmueble nombrado catastralmente como: Circunscripción VIII, Sección L, Manzana 13, Parcela 6 -Pda. 129-13109, por los periodos comprendidos entre los bimestres: 1º de 1995 al 6º de 1996 y 1º de 1999 al 3º de 2001.-
- Inmueble nombrado catastralmente como: Circunscripción VIII, Sección L, Manzana 13, Parcela 5 -Pda.129-13108, por los periodos comprendidos entre los bimestres: 1º de 1995 al 6º de 1996 y 1º de 1999 al 3º de 2001.-


CARLOS E. DE LA PEÑA
PRESIDENTE
H. C. D. DE PTE. PERON


HORACIO R. DENEGRE
SECRETARIO
H. C. D. DE PTE. PERON



**Honorable Concejo Deliberante
de Presidente Perón**

- Inmueble nombrado catastralmente como: Circunscripción VIII, Sección Q, Manzana 206, Parcela 22 -Pda.129-21602, por el periodo comprendido entre los bimestres: 1º de 1995 al 3º de 2001.-
- Inmueble nombrado catastralmente como: Circunscripción VIII, Sección Q, Manzana 206, Parcela 19- Pda.129-21599, por el periodo comprendido entre los bimestres: 1º de 1995 al 3º de 2001.-
- Inmueble nombrado catastralmente como: Circunscripción VIII, Sección Q, Manzana 206, Parcela 23 -Pda.129-21603, por el periodo comprendido entre los bimestres: 1º de 1995 al 3º de 2001.-
- Inmueble nombrado catastralmente como: Circunscripción VIII, Sección S, Manzana 17, Parcela 8 -Pda.129-24133, por los periodos comprendidos entre los bimestres: 1º de 1995 al 6º de 1996 y 1º de 1999 al 3º de 2001.-
- Inmueble nombrado catastralmente como: Circunscripción VIII, Sección S, Manzana 17, Parcela 9 -Pda. 129-24134, por los periodos comprendidos entre los bimestres: 1º de 1995 al 6º de 1996 y 1º de 1999 al 3º de 2001.-
- Inmueble nombrado catastralmente como: Circunscripción VIII, Sección S, Manzana 17, Parcela 3 -Pda. 129-24128, por el periodo comprendido entre los bimestres: 2º de 1998 al 3º de 2001.-
- Inmueble nombrado catastralmente como: Circunscripción VIII, Sección S, Manzana 17, Parcela 4 -Pda. 129-24129, por el periodo comprendido entre los bimestres: 2º de 1998 al 3º de 2001.-
- Inmueble nombrado catastralmente como: Circunscripción VIII, Sección S, Manzana 233, Parcela 30 -Pda. 129-129-30094, por los periodos comprendidos entre los bimestres: 1º de 1989 al 5º de 1989; 1º de 1990 al 6º de 1996; 1º de 1999 al 5º de 1999 y 1º de 2000 al 3º de 2001.-
- Inmueble nombrado catastralmente como: Circunscripción VIII, Sección S, Manzana 189, Parcela 14 -Pda. 129-29057, por los periodos comprendidos entre los bimestres: 1º de 1989 al 6º de 1996 y 1º de 1999 al 3º de 2001.-
- Inmueble nombrado catastralmente como: Circunscripción VIII, Sección S, Manzana 189, Parcela 15 -Pda. 129-29058, por los periodos comprendidos entre los bimestres: 1º de 1989 al 6º de 1996 y 1º de 1999 al 3º de 2001.-
- Inmueble nombrado catastralmente como: Circunscripción VIII, Sección S, Manzana 114, Parcela 12 -Pda. 129-26935, por los periodos comprendidos entre los bimestres: 4º de 1994 al 6º de 1996 y 1º de 1999 al 3º de 2001.-
- Inmueble nombrado catastralmente como: Circunscripción VIII, Sección S, Manzana 114, Parcela 13 -Pda. 129-26936, por los periodos comprendidos entre los bimestres: 4º de 1994 al 6º de 1996 y 1º de 1999 al 3º de 2001.-


Carlos R. Denegri
PRESIDENTE
H.C.D. DE PTE. PERÓN


María R. Denegri
SECRETARIO
H.C.D. DE PTE. PERÓN



**Honorable Concejo Deliberante
de Presidente Perón**

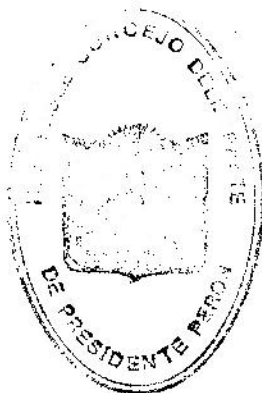
- Inmueble nombrado catastralmente como: Circunscripción VIII, Sección S, Manzana 181, Parcela 4 -Pda. 129-28832, por los periodos comprendidos entre los bimestres: 1º de 1995 al 6º de 1996 y 1º de 1999 al 3º de 2001.-
- Inmueble nombrado catastralmente como: Circunscripción VIII, Sección S, Manzana 169, Parcela 31 -Pda. 129-35226, por el periodo comprendido entre los bimestres: 1º de 1989 al 3º de 2001.-

ARTICULO 2º: Exímase al Obispado de Lomas de Zamora del pago de la -----Tasa por Servicios Municipales Urbanos por los bimestres 4º, 5º y 6º del año 2001, de todos los inmuebles detallados en el artículo 1º de la presente Ordenanza, mientras continúen perteneciendo a su dominio durante el año en curso.-

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, a los once días del mes de Julio del año dos mil uno.-


Horacio R. Denegri
SECRETARIO




Carlos T. Acuña
PRESIDENTE